



Diputados aprueban reforma a favor de las mujeres; la primera enviada por Sheinbaum

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, la tarde de este martes, el dictamen que reforma la Constitución en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Con un total de 468 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara Baja aprobó, en lo general y en lo particular, la primera reforma constitucional enviada por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum.

El dictamen reforma y adiciona los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política, con lo cual se pretende garantizar los derechos a las mujeres a la igualdad sustantiva.

Tras recibir el ‘visto bueno’ de los diputados, el dictamen será enviado a los congresos locales para su análisis, discusión y eventual aprobación.

Durante su participación en tribuna, la diputada de Morena, Julieta Kristal Vences Valencia, señaló que el feminismo lo han abanderado las mujeres más pobres del país por su lucha y reconocimiento de sus derechos y la progresividad de los mismos.

Por lo anterior, garantizó a todas las mujeres, niñas y adolescentes mexicanas que desde San Lázaro continuarán en la lucha para que “ellas estén al frente y sus derechos al centro”.



En tanto que, el diputado Ricardo Astudillo Suárez del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) indicó que, en México, tres de cada cuatro mujeres han sufrido violencia en algún momento. Se pronunció por crear un país en el que las mujeres estén seguras y respetadas. Además, propuso establecer fiscalías especializadas en atención a la mujer en todo el territorio e integrar la perspectiva de género en el sistema de procuración e impartición de justicia.

Por su parte, la legisladora Xitlalic Ceja García del Partido Revolucionario Institucional (PRI) señaló que la reforma eleva a rango constitucional garantías que pretenden construir un país más igualitario, al incorporar el principio de igualdad sustantiva, constitucionaliza el derecho a vivir una vida libre de violencia y fortalece las obligaciones de las autoridades al incorporar la debida diligencia en los delitos cometidos contra mujeres, niñas y adolescentes, pero se debe asignar un presupuesto suficiente.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/11/5/diputados-aprueban-reforma-favor-de-las-mujeres-la-primera-enviadaporsheinbaum-839806.html>